



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIX

Jueves, 14 de enero de 1982

Núm. 10

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 8

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Primero. Que de conformidad con lo determinado en el artículo 83 de la Ley del Suelo y sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones señaladas en dicha Ley, se requiera a los propietarios registrales de las fincas que a continuación se indican para la cesión gratuita de los terrenos que se describen y que pasan a viales de acuerdo con el Plan General de Ordenación de la Ciudad y afectados por el proyectos de urbanización de la prolongación de la calle Biel, en el barrio de Valdefierro:

a) Parcela 57-21-004: Porción de terreno de 1.430 metros cuadrados de superficie, que linda: al Norte, con calles Biel y Camelia; al Sur, con parcela 57-21-009; al Este y Oeste, con resto de finca de la que procede.

b) Parcela 57-21-009: Porción de terreno de 4.425 metros cuadrados de superficie, que linda: al Norte, con parcela 57-21-004; al Sur, con parcela 57-21-010 y resto de finca de la que procede, y al Este y Oeste, con resto de finca de la que procede.

c) Parcela 57-21-010: Porción de terreno de 860 metros cuadrados de superficie, que linda: al Norte, con parcela 57-21-009; al Sur, con parcela 57-21-11 y camino de la Vía Láctea; al Este, con resto de parcela de la que procede, y al Oeste, con parcela 57-21-011 y resto de finca de la que procede.

d) Parcela 57-21-011: Porción de terreno de 170 metros cuadrados de superficie, que linda: al Norte, con parcela 57-21-010; al Sur y Este, con calle Estrómboli y camino de la Vía Láctea, y al Oeste, con calle Estrómboli y resto de finca de la que procede.

e) Parcela 57-A0-006: Porción de terreno de 167 metros cuadrados de superficie; que linda: al Norte, con camino de la Vía Láctea; al Sur y Este, con resto de finca de la que procede, y al Oeste, con calle Estrómboli y camino de la Vía Láctea.

Segundo. En el plazo de un mes, contado a partir del recibo de la notificación del presente acuerdo, deberán los propietarios aportar en la Sección de Propiedades de este Excmo. Ayuntamiento título acreditativo de la propiedad del terreno objeto del requerimiento y, transcurrido dicho plazo sin efectuar la presentación y sin hacer entrega gratuita de los viales, se procederá a la ocupación de los mismos, levantándose la correspondiente acta.

Tercero. La cesión de viales que se requiere en el presente acuerdo se hace sin perjuicio y a salvo del derecho de los propietarios afectados a la reparcelación de los terrenos, conforme a lo prevenido en la Ley del Suelo.

Cuarto. Autorizar al Ilmo. señor Alcalde o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la fijación de plazos y firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

Quinto. Que se publique el presente acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia por un plazo de quince días, para general conocimiento del mismo, a efectos de lo determinado en el artículo 118 de la Ley del Suelo.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general, por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 118 de la Ley del Suelo.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1981. — El Secretario accidental, (ilegible).

Núm. 9

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Primero. Que de conformidad con lo señalado en el artículo 369 de la Ley de Régimen Local, y por haber existido error material al atribuir la propiedad del terreno afectado por la alineación de la calle Royo Villanova de esta ciudad, se deje sin efecto el acuerdo municipal plenario de 15 de mayo de 1980, por el que se requería para su cesión gratuita a «Hijos de Dámaso Pina», S. A.

Segundo. Que de conformidad con lo señalado en el artículo 83 de la Ley del Suelo, y sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones contenidas en dicha Ley, se requiera al Canal Imperial de Aragón para la cesión gratuita de las dos porciones de terreno que a continuación se describen, y que pasan a viales, afectadas por la alineación de la calle Royo Villanova, de esta ciudad:

a) Porción de terreno de 773,07 metros cuadrados de superficie, que linda: al Norte, con calle Royo Villanova; al Sur, con resto de finca de la que procede, y al Este y Oeste, con acequia.

b) Porción de terreno de 114,40 metros cuadrados de superficie, que linda: al Norte y Oeste, con acequia, y al Sur y Este, con resto de finca de la que procede.

Tercero. La cesión de viales que se requiere en el presente acuerdo se hace sin perjuicio y a salvo del derecho de los propietarios afectados a la reparcelación de los terrenos, conforme a lo prevenido en la Ley del Suelo.

Cuarto. En el plazo de un mes, contado a partir del recibo de la notificación del presente acuerdo, deberá la propiedad aportar en la Sección de Propiedades título acreditativo de la propiedad de los terrenos objeto de este requerimiento, y transcurrido dicho plazo sin efectuar la presentación, y sin hacer entrega de los viales, se procederá a la ocupación de los mismos, extendiéndose la correspondiente acta.

Quinto. Autorizar al Ilmo. señor Alcalde, o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya, para la fijación de plazos y firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

Sexto. Que se publica el correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia por un plazo de quince días, a efectos de lo determinado en la Ley del Suelo.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 118 de la Ley del Suelo.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1981. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Primero. Que por ser necesaria su ocupación por estar afectado por el proyecto de ampliación de vertido en el barrio de Movera se constituya servidumbre forzosa de acueducto sobre las superficies de terreno que a continuación se indican y que forman parte de las fincas que se señalan:

Polígono 66, finca número 23: Porción de terreno de 6,40 metros cuadrados de superficie (4 x 1,60 metros).

Polígono 66, finca número 27: Porción de terreno de 72 metros cuadrados de superficie (45 x 1,60 metros).

Segundo. Que se requiera a la propiedad de las fincas señaladas en el apartado anterior para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa, hagan saber a la Corporación, dentro de los siete días siguientes al en que reciba la notificación de este acuerdo, y en escrito dirigido al Ilmo. señor Alcalde, las condiciones en que se avendría a convenir libremente, y por mutuo acuerdo con este Excmo. Ayuntamiento, la constitución de servidumbre.

Tercero. Que se fije como fecha de iniciación de este expediente, a todos los efectos, la de notificación del presente acuerdo.

Cuarto. Que se publique el oportuno anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia por un plazo de quince días, para general conocimiento del mismo, a efectos de lo prevenido en la Ley del Suelo.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 118 de la Ley del Suelo.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1981. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.791

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1981, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el texto articulado parcial del Estatuto de Régimen Local de 6 de octubre de 1977, Decreto 688 de 21 de marzo de 1975 y Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, para la provisión de una plaza de Practicante del Instituto Municipal de Higiene, la que, de conformidad con la disposición transitoria séptima 1, del Real Decreto 3.046 de 1977, podrán incrementarse con aquéllas que, encontrándose vacantes al momento de elevar propuesta el Tribunal calificador, la Corporación, mediante acuerdo expreso, hubiere estimado necesaria su provisión, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Practicante del Instituto Municipal de Higiene, encuadrada en el grupo de Administración especial del subgrupo de técnicos medios, dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 8 y coeficiente 3,6, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones y emolumentos que le correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones generales. — Para tomar parte en la oposición será necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos 18 años, sin exceder de 60 en la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias. El exceso del límite máximo de edad podrá compensarse con los servicios prestados en la Administración Local, siempre que se hubiere cotizado por ellos a la Mutua Nacional de Previsión de la Administración Local.
- Estar en posesión del título de Practicante o Ayudante Técnico Sanitario en la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias.
- Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el normal desempeño de sus funciones.
- No hallarse incurso de causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.
- Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 800 pesetas en concepto de derechos de examen.

Tercera. Instancias. — Las instancias, en las que deberán manifestar los interesados que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirigirán al Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento y se presentarán, debidamente reintegradas (25 pesetas en pólizas del Estado y otras 25 en sello municipal), en el Registro General de la Corporación, en día y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo acompañar a la instan-

cia el resguardo acreditativo del abono de derechos de examen.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Decreto 1.411 de 27 de junio de 1968, no se exigirá a los aspirantes la presentación previa de documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda, a excepción del señalado del abono de derechos de examen. En su instancia, deberán hacer figurar el día, mes y año de su nacimiento, así como la edad exacta con que cuenten al momento de presentar la instancia. Aquellos aspirantes que residan fuera de la ciudad de Zaragoza señalarán en su instancia un domicilio en ésta, a los solos efectos de notificaciones.

Las instancias podrán también presentarse en la forma determinada en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, pudiéndose, en tal caso, abonar los derechos de examen mediante giro postal; en tal supuesto, en su instancia deberán acompañar el resguardo acreditativo del referido giro por importe de 850 pesetas o hacer figurar en ella el número y fecha de imposición.

Cuarta. Admisión, exclusión y recusación. — La relación de aspirantes admitidos y de excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal se harán públicas por separado en el «Boletín Oficial» de la provincia y del Estado y se exhibirán en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a cada publicación, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, así como a los de recusación de miembros, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La presentación de instancias solicitando tomar parte en el procedimiento selectivo regulado por estas bases supone su acatamiento, constituyendo éstas ley de la oposición, que obliga a la propia Administración, a los Tribunales encargados de juzgarla y a los aspirantes que concurren.

Quinta. Tribunal. — Juzgará los ejercicios de oposición y estará constituido con los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Dirección General de Administración Local, un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función, un representante del Colegio Oficial de Ayudantes Técnicos Sanitarios, el director del Instituto Municipal de Higiene, el Jefe del Servicio o funcionario Técnico en quien delegue y el señor Secretario general de la Corporación.

Secretario: El señor Jefe de la Sección de Personal.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta. Los ejercicios. — Serán los siguientes:

Primero (escrito)

Consistirá en desarrollar, en el plazo máximo de dos horas, sin libros ni apuntes para consultar, tres temas sacados a la suerte, de entre los 35 que figuran en el programa inserto en la primera parte del anexo, al final de la presente convocatoria. La lectura del ejercicio por los opositores será pública y tendrá lugar en

los días y horas que oportunamente señale el Tribunal.

Segundo (oral)

Consistirá en contestar a tres temas, sacados a la suerte, de entre los 33 que figuran en el anexo del programa inserto al final de la convocatoria para este segundo ejercicio, en un tiempo máximo de una hora.

Tercero (práctico)

Lo determinará el Tribunal en el momento de su realización.

Séptima. Práctica de los ejercicios. — Todos los ejercicios serán eliminatorios, y el opositor que no alcance la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. A tal efecto todos los miembros del Tribunal dispondrán de cada calificación de cero a diez puntos.

El orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas se determinará mediante sorteo; el resultado del mismo se publicará en el «Boletín Oficial» y se expondrá en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

Quince días antes, al menos, de comenzar los ejercicios el Tribunal publicará en el «Boletín Oficial» y tablón de edictos el día, hora y lugar en que habrá de efectuarse.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la base segunda de esta convocatoria para tomar parte en la oposición se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Octava. Propuesta, aportación de documentos y reconocimiento médico. — Una vez terminada la calificación de los ejercicios, el Tribunal publicará el nombre del aprobado, exponiéndolo en el tablón de edictos y será el opositor que, en la suma de los ejercicios realizados, haya alcanzado la mayor puntuación, no pudiendo en ningún caso rebasar el número de propuestos al de plazas vacantes existentes al momento de elevar la propuesta a la Muy Ilustre Comisión Permanente.

El aspirante aprobado aportará dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de su nombre en el tablón de edictos, los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria, debiendo someterse igualmente a reconocimiento médico en el correspondiente Servicio de Médicos de Empresa de esta Corporación, previa citación que le será cursada oportunamente.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presenta la documentación o el resultado del reconocimiento médico fuera de no apto, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición. En este caso el Tribunal elevará propuesta adicional a favor del opositor que, superados todos los ejercicios, siga en puntuación al propuesto.

Novena. Toma de posesión. — Hecho el nombramiento por la Muy Ilustre Comisión Permanente, se notificará al inte-

resado, quien deberá tomar posesión del cargo dentro de los treinta días hábiles siguientes a la recepción de la notificación correspondiente. Transcurrido este tiempo sin efectuarla se entenderá que renuncia a la plaza y nombramiento efectuado.

Décima. Impugnación y supletoriedad. La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y forma que determina la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para lo no previsto expresamente en estas bases se estará a lo dispuesto en el Estatuto de Régimen Local, Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, para el Ingreso en la Administración pública.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 10 de diciembre de 1981. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Anexo al programa para oposición libre a practicante del Instituto Municipal de Higiene.

Temas para el ejercicio escrito:

1. La leche como alimento.
2. Orina. — Material y reactivos necesarios y toma de muestras para análisis citológico, químico y bacteriológico.
3. Toma de muestras y medios de cultivo para análisis químico y bacteriológico de las aguas de abastecimiento.
4. Sangre: recogida de muestras y material necesario. Fórmula leucocitaria, recuento globular, hemoglobina, tiempo de hemorragia y coagulación. — Análisis bioquímico.
5. Sueros y vacunas. — Sus clases y técnicas de aplicación.
6. Desinfección, desinsectación y esterilización.
7. Técnicas generales de prueba intradérmicas.
8. Material de laboratorio general. — Material de vidrio: tipos de vidrio. — Clases y denominación de los distintos utensilios. — Material de porcelana y pasta.
9. Instrumentos aforados y graduados: tipos y clases.
10. Estufas de cultivo. — Descripción de los diferentes modelos.
11. La balanza: leyes generales y tipos de balanzas (normal, granataria, semi-micro y micro). — Balanza de monoplato.
12. Métodos de pesada: ventaja e inconvenientes de cada uno de ellos. — Causas de error.
13. Microscopio: ideas generales. — Descripción general del microscopio normal. — Contraste de fase. — Microscopio de fluorescencia (del microscopio electrónico). — Microscopio polarizante.
14. Colorímetros (Dubosf); fotocolorímetros; espectrofotómetros. — Idea general del espectro.
15. Idea general de la cromatografía y electroforesis.
16. Acidez, neutralidad y alcalinidad. Idea del pH. — Reacción actual y potencial. — Oxidoreducción.
17. Idea de los métodos de determinación del pH. — Ajuste de medios de cultivo.
18. Aparatos de esterilización.
19. Centrífugas: distintos modelos.
20. Limpieza y esterilización del material de laboratorio.
21. Preparación de los reactivos más corrientes.

22. Colorantes: su preparación.
23. Métodos de ensamiento y esterilización de ampollas.
24. Contención de animales para su inoculación.
25. Ligera descripción del sistema venoso. — Punción venosa y puntos de elección.
26. Punción intrarraquídea: técnica.
27. Sondaje de estómago. — Cateterismo para recogida de orina.
28. Material y reactivos necesarios para análisis de heces y líquidos purulentos.
29. Espustos: recogida, extensión y coloración.
30. Técnica de la toma de muestras de exudados para su análisis citobacteriológico.
31. Preparación de caldos de cultivo.
32. Preparación de la gelosa y la gelatina.
33. Preparación de medios especiales de cultivo.
34. Coloración de microbios. — Método de Gram.
35. Método de coloración de Ziehl.

Temas para el ejercicio oral:
Etiología, mecanismo de transmisión y profilaxis de:

1. Fiebre tifoidea.
2. Salmonelosis.
3. Disentería bacilar.
4. Disentería amebiana.
5. Cólera.
6. Infecciones a *Escherichia coli*.
7. Hepatitis víricas.
8. Poliomielititis.
9. Intoxicaciones alimentarias.
10. Tuberculosis.
11. Difteria.
12. Gripe.
13. Sarampión.
14. Rubéola y parotiditis.
15. Tos ferina.
16. Neumonías bacterianas.
17. Neumonía atípica primaria.
18. Estafilococias.
19. Estreptococias.
20. Tétanos.
21. Brucelosis.
22. Leptospirosis.
23. Tifus exantemático.
24. Peste.
25. Sífilis.
26. Gonococia y otras E. T. S.
27. Paludismo.
28. Toxoplasmosis.
29. Triquinosis.
30. Teniasis.
31. Hidatidosis.
32. Ascaridiasis.
33. Enterobiasis y tricocefalosis.

Núm. 12.800

Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado doña Pilar Ucar Jarauta la instalación y funcionamiento de bar-sala de espectáculos, sito en la calle Concepción Arenal, núm. 19.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 26 de diciembre de 1981. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda,

Núm. 12.800

Ha solicitado la Comunidad de propietarios de la calle Fray Julián Garcés, números 8-10-12, la instalación y funcionamiento de aparcamiento privado.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 26 de diciembre de 1981. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 12.843

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 319 de 1981, promovido por don Alfredo Mena Oyarzun, contra acuerdos del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, fechas 14 de febrero de 1979 y 19 de julio del mismo año, sobre reclasificación de varias plazas de la plantilla municipal y contra la resolución de la Alcaldía-Presidencia de 6 de noviembre de 1981, en relación con el recurso de reposición interpuesto contra dichos acuerdos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 24 de diciembre de 1981. El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 12.844

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 318 de 1981, promovido por «Prefabricados y Materiales para la Construcción», S. A., contra acuerdos de la Muy Ilustre Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, fechas 21 de julio de 1981 (desestimatorio de recurso de reposición) y 22 de julio de 1980, por el que el incoó expediente de sanción por infracción urbanística cometida al haber realizado extracción de áridos en el río Gállego, desde Cogullada a San Juan de Mozarrifar, sin contar con la preceptiva licencia municipal.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta

Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 24 de diciembre de 1981. El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 15

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 322 de 1981, promovido por la compañía mercantil «Hispano-Alemana de Construcciones», S. A., contra el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza y sus acuerdos de 9 de abril y 9 de octubre del año en curso, éste en reposición, sobre declaración de la resolución del contrato de urbanización complementaria en torre de «Los Pajaritos», del barrio de Valdefierro, por incumplimiento de la citada empresa.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 28 de diciembre de 1981. El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 16

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 323 de 1981, promovido por doña María Soro Miguel, contra resoluciones de la Dirección Técnica de la «Munpal» de 9 de mayo de 1980, sobre reconocimiento de pensión de viudedad, y del Ministerio de Administración Territorial de 12 de mayo del año en curso, desestimatoria de recurso de alzada contra la anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 28 de diciembre de 1981. El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 17

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 324 de 1981, promovido por don Esteban Torres Mareca, funcionario municipal, contra acto de denegación presunta por silencio administrativo, por parte del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, de su petición formulada en escritos presentados el 25 y 27 de mayo del año en curso, solicitando se le asigne a título personal el coeficiente y nivel retributivo señalado para Maestros de oficio en el acuerdo de 15 de mayo de 1980, ha-

biendo sido denunciada la mora en 28 de agosto siguiente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 28 de diciembre de 1981. El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 18

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 325 de 1981, promovido por la entidad mercantil «Banco Español de Crédito», S. A., contra resolución de la Dirección General de Trabajo, fecha 3 de noviembre del año en curso, desestimatoria de recurso de alzada que interpuso contra la de la Delegación Provincial de esta capital de fecha 20 de mayo anterior, imponiendo a aquélla sanción de multa, en expediente iniciado por acta de inspección número T-78-81, por infracción del artículo 64 del Estatuto de los Trabajadores de 30 de marzo de 1980.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 31 de diciembre de 1981. El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 19

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 321 de 1981, promovido por don Francisco Arnedo Pardo, contra acuerdos del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza de 19 de agosto de 1980, que dispuso incoarle expediente de sanción por la infracción urbanística cometida al haber llevado a cabo una parcelación de terrenos en barrio de Garrapinillos (torre «Sirón»), sin cumplir las formalidades legales, y de 25 de agosto del año en curso, desestimatorio de recurso de reposición deducido contra el anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 26 de diciembre de 1981. El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 61

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 326 de 1981, promovido por don Francisco-Javier Jiménez Lamana y otro, contra resolución de la Dirección del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 20 de octubre último, que estimó en parte el recurso de alzada que interpusieron contra la de la Jefatura Provincial del «Icona» de Zaragoza, que sancionó a aquéllos por infracción del Reglamento de Caza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 31 de diciembre de 1981. El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 78

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 3 de 1982, promovido por «Compañía Promotora de Construcciones Urbanas», S. A., contra el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza y sus acuerdos plenarios de 3 de septiembre y 12 de noviembre de 1981 (éste en reposición), por los que se le requiere para la cesión gratuita de un terreno de 55'50 metros cuadrados de superficie, que pasa a viales, en la prolongación de la calle Padre Consolación, de esta ciudad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 2 de enero de 1982. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 79

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 2 de 1982, promovido por «Compañía Promotora de Construcciones Urbanas», S. A., contra el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza y sus acuerdos plenarios de 3 de septiembre y 12 de noviembre de 1981 (éste en reposición), por los que se le requiere para la cesión gratuita de 248'25 metros cuadrados de terreno, que pasa a viales, para la formación de la antigua calle Requeté Navarro, de esta ciudad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los

artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 2 de enero de 1982. — El Secretario, José María-Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 80

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1 de 1982, promovido por «Compañía Promotora de Construcciones Urbanas», S. A., contra los acuerdos del Excmo. Ayuntamiento Pleno de Zaragoza de 3 de septiembre y 12 de noviembre de 1981 (éste en reposición), sobre requerimiento para la cesión gratuita de 396'25 metros cuadrados de terreno, que pasa a viales, para la formación de la antigua calle Requeté Navarro, de esta ciudad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 2 de enero de 1982. — El Secretario, José María-Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 26

Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 12.259-64 de 1981, instados por Carlos Pueyo Martínez y otros, contra «Magisa», sociedad anónima, en reclamación de cantidad, se ha dictado en sentencia el siguiente

«Fallo: Que estimando las demandas de los actores contra «Magisa», S. A., debo declarar y declaro haber lugar a la misma, condenando a la empresa a que abone a Carlos Pueyo Martínez 161.000 pesetas; a Manuel Arruga Lapuente, 141.021; a Carlos Díaz Romero, 141.021; a José Blas Jiménez Abadía, 141.021; a Francisco Gómez Calvo, 141.021; a Manuel Arruga Diarte, 161.000 pesetas, más el 10 por 100 en concepto de mora.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y conforme a lo dispuesto en el T. A. de P. L. de 13 de junio de 1980 contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el T. C. T., manifestándose el Letrado que ha de formalizar el mismo.

Si recurriere la parte demandada deberá presentar, al tiempo de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositado en el Banco de España y en la cuenta corriente de fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura número 1 la

cantidad objeto de la condena, más el 20 por 100 de la misma.

Igualmente se acreditará, al tiempo de interponer el recurso, haber depositado la cantidad de 2.500 pesetas en la cuenta corriente denominada «recursos de suplicación», abierta por esta Magistratura número 1 en la Caja de ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Benjamín Blasco Segura. — Ante mí, José Luis García Ezcurdía.

Y para que sirva de notificación a la empresa «Magisa», S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 30 de diciembre de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco Segura. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 150

Magistratura de Trabajo número 2

Don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 308 de 1981, seguidos en esta Magistratura a instancia de José López Lahoz, contra la empresa de Julio Pellicero Beltrán (bar «Oba-Oba»), con fecha 15 de diciembre de 1981 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice así:

«Providencia. — Magistrado ilustrísimo señor García-Monge. — En Zaragoza a 15 de diciembre de 1981. — Dada cuenta, accediendo a lo interesado al darse los presupuestos previstos en los artículos 208 y 209 del texto articulado de procedimiento laboral de 13 de junio de 1980, se despacha ejecución de la sentencia de autos, y en su consecuencia, a tenor de lo establecido en los artículos 210 y siguientes del mismo texto, cítese a las partes para que comparezcan ante esta Magistratura el próximo día 11 de febrero de 1982, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, al objeto de ser examinados sobre los hechos concretos de la no admisión invocada, con la advertencia de que si no compareciese el trabajador se archivarán sin más trámite estas actuaciones.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Federico García-Monge y Redondo. — Ante mí, Rafael-Luis Alcázar Carrillo.» (Firmados y rubricados).

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa de Julio Pellicero Beltrán (bar «Oba-Oba»), en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 15 de diciembre de 1981. — El Magistrado, Federico García-Monge. — El Secretario, Rafael L. Alcázar.

Núm. 152

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 16.627 de 1981, instados por José Arenas García, contra Instituto Nacional de Empleo y «Uneleín Centro», sociedad anónima, sobre desempleo, y encontrándose la empresa demandada «Uneleín Centro», S. A., en ignorado

paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 27 de enero de 1982, a las diez quince horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa «Unelín Centro», S. A., se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 17 de agosto de 1981. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 189

BELCHITE

No habiéndose producido reclamaciones en la fase de información pública, quedan definitivamente aprobadas las siguientes Ordenanzas fiscales:

Licencias urbanísticas.
Licencias por apertura de establecimientos.

Voz pública.
Ocupación de terrenos de uso público, con finalidad lucrativa, por mesas y sillas.

Arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia de perros.

Postes y palomillas.
Reserva de espacios en la calzada con prohibición de estacionamiento.

Dichas Ordenanzas entran en vigor el 1.º de enero de 1982, habiéndose seguido el procedimiento del artículo 18 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre.

Belchite a 5 de enero de 1982. — El Alcalde, Fernando Salas.

Núm. 185

CALATAYUD

El Ilmo. señor Alcalde, con fecha de hoy y en relación con la convocatoria aparecida en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 269, correspondiente al día 24 de noviembre último, para la provisión de dos vacantes existentes en la Policía municipal, a la vista de las solicitudes presentadas ha resuelto declarar:

Admitidos:

Restringida:

Don Eleuterio Pola Martínez.
Don Blas-Clemente Chueca Gracia.

Libre:

Doña M.ª Eugenia Oroz Domínguez.
Don Cristóbal Hernández Castillo.
Don Mariano Esteban Gran.
Don José-Manuel Lázaro Martín.
Don Santos-José Betrián Rodrigo.
Don Raúl Lapeña Serrano.
Don Tomás-Jesús García Pescador.
Don José-Luis López Gimeno.
Don Jesús-Angel Peñalosa Ramón.
Don Pedro-Luis Espeja Esteban.
Don Fco. Javier Valiente Gómez.
Don Enrique Lucindo Guillén.
Don Jesús Pérez Blasco.
Don Fco. Antonio Bueno Benedet.
Don Angel G. Trasobares Trasobares.
Don Tomás Baquedano García.
Don José-Antonio Casado Cabello.

Don José-Luis Galindo Cerdá.
Don Francisco-Javier Pérez Andrés.
Don Fausto López Hernández.
Don José A. Zorraquín Leciñena.
Don José-María Franco Catalán.
Don José-Antonio García Fernández.
Don Antonio Ramón García.
Don Santiago Fernández Abián.
Don Gabriel Zorraquín Leciñena.
Doña Pilar Galindo Cerdá.
Don Pedro J. Martínez Ballesteros.
Don Francisco-Javier López Chueca.
Doña María-Pilar Franco Catalán.
Excluidos: Ninguno.

El Tribunal que ha de juzgar dicha oposición estará compuesto por los siguientes señores:

Presidente: Ilmo. señor don José Galindo Antón, Alcalde de esta ciudad.
Suplente: Don Angel Esteban Enguita, primer Teniente de Alcalde.

Vocal: Don José-María Bombín Repiso, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Suplente: Don Ernesto Cisneros Zueco.

Vocal: Don Felicísimo Arranz Sacristán, en representación del Profesorado Oficial.

Suplente: Don Jacinto Díez García.
Vocal: Ilmo. señor don Carlos-María de Bas y Agustín, Jefe provincial de Tráfico.

Suplente: Don Jesús-María Olivera Morales.

Vocal: Don Manuel Forcén Garulo, Jefe de la Policía municipal.

Secretario: Don José-Antonio Ruberte Llaquet, Secretario general del Ayuntamiento.

Suplente: Don Luis de Blas Domínguez, Oficial mayor del Ayuntamiento.
Asimismo se ha señalado el día 10 de febrero próximo y su hora de las diez, en esta Casa Consistorial, para el comienzo de los ejercicios de la oposición.

Lo que se hace público para conocimiento, a efectos de reclamaciones, que podrán interponerse en plazo de quince días, por escrito, ante este Ayuntamiento.

Calatayud, 7 de enero de 1982. — El Secretario general, José-Antonio Ruberte Llaquet.

Núm. 186

C A S P E

Doña Carmen Oliver Caramonte solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de horno para elaboración de dulces propios, sito en calle Rosario, núm. 8, de esta localidad.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Caspe, 7 de enero de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 188

PERDIGUERA

Esta Corporación municipal, en uso de sus atribuciones sobre imposición y modificación de Ordenanzas, tiene acordada la modificación de tarifas en las siguientes:

Cementerio: Aumento del precio de nicho a 15.000 pesetas.

Impuesto de circulación: Elevar el 20 por 100 las tarifas mínimas que rigen en 1981 sobre el impuesto de circulación de todos los vehículos-motor censados.

Dichas modificaciones tendrán efecto desde 1.º de enero de 1982.

Lo que se hace público a los efectos correspondientes.

Perdiguera, 4 de enero de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 166

JUZGADO NUM. 1

Don Luis Martín Tenías, Magistrado Juez accidental del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 28 de enero de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 846 de 1981, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de «Créditos e Inversiones Aragonesas», S. A., contra don Mariano Naharro Mengual, de esta localidad, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al demandador para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un cuadro al óleo sobre madera, titulado «Totem Ibérico», de Jaime Andrés, de 0'80 x 1 metros; en pesetas 80.000.

2. Un cuadro al óleo sobre lienzo, titulado «Bailarinas», de Jordi Sarrá, de 1'17 x 0'89 metros; en 140.000 pesetas.

3. Un cuadro al óleo sobre lienzo, titulado «El Juez», de J. Corral (del año 1968), de 0'81 x 1 metros; en pesetas 90.000.

Total, 310.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 170

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de febrero de 1982, a las once horas, tendrá lugar y segunda subasta, con rebaja del 25 % en este Juzgado la venta en pública del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al núm. 1.351 de 1978, a instancia del Procurador señor Magro de Frías, en representación de «Banca Mas Sardá», S. A., contra doña Consuelo Conte Tena, en ignorado paradero, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

La finca registral número 13.290 del Registro de la Propiedad de Tortosa, descrita en los edictos anunciando la primera subasta, insertos en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Zaragoza y Tarragona de los días 23 y 28 de noviembre de 1981, respectivamente, números 11.028 y 7.050; tasada en 4.750.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de enero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez accidental, Luis Martín. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 82

JUZGADO NUM. 1**Cédula de notificación**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de Zaragoza en los autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado al número 1.336 de 1981, a instancia de «Sefisa», S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Miguel-Angel Blasco Tenas, de esta vecindad, y actualmente en ignorado paradero, se notifica por medio de la presente a dicho demandado la sentencia de remate dictada y que en su parte necesaria dice así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 22 de diciembre de 1981. — El señor don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos por «Sefisa», S. A., representada por el Procurador señor don Alejandro García Anadón y defendido por el Letrado señor don Manuel Pola Belenguier, contra don Miguel-Angel Blasco Tenas, domiciliado en calle Reconquista, número 5, de esta ciudad, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios del ejecutado don Miguel-Angel Blasco Tenas, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante «Sefisa», S. A., de la cantidad de 24.068 pesetas, importe de capital y gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éste a la en que el pago tenga lugar, y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno al ejecutado. Así por esta mi sentencia la pronuncio,

mando y firmo. — Rafael Oliete Martín». (Rubricado).

Y con el fin de que sirva de notificación al demandado rebelde don Miguel-Angel Blasco Tenas expido la presente que firmo en Zaragoza a veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 160

JUZGADO NUM. 2**Cédula de notificación**

El señor Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza, en providencia dictada en esta fecha en los autos de juicio ejecutivo número 1.874 de 1981, instados por «Banco Industrial del Mediterráneo», S. A., representada por el Procurador señor Faro Moreno, contra don José Longás Berges, doña María-Jesús Recaj Audina, doña Josefina Pellejero Salvador y herederos desconocidos y herencia yacente de don Manuel Penón Casamayor, en reclamación de pesetas 986.562 de principal y 350.000 pesetas más para intereses y costas, ha acordado que se cite por medio de la presente a los herederos desconocidos y herencia yacente de don Manuel Penón Casamayor, concediéndoles el término de nueve días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto, para que se personen en los referidos autos ante este Juzgado y se opongán a la ejecución si les conviniere, significándoles que las copias de demanda y documentos acompañados a la misma obran en la Secretaría de este Juzgado (plaza del Pilar, 2, planta tercera), haciéndose también constar expresamente que en el día de hoy se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, sobre los bienes siguientes como de la propiedad de dichos herederos desconocidos y herencia yacente de don Manuel Penón Casamayor:

1. Un coche marca «Peugeot 504», matrícula M-8205-K.

2. Un coche marca «Simca 1200», matrícula Z-2931-C.

3. Una cuarta parte indivisa en la tercera planta alzada, con un hueco a la fachada posterior y una participación de 2/50 por 100 en el solar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza al tomo 1.987, folio 52, finca 32.950. Corresponde al piso tercero de la calle Miguel Servet, número 5 duplicado, de Zaragoza.

4. Mitad indivisa de un chalet en Torredembarra, inscrito al tomo 257, libro 19 de Torredembarra, folio 154, finca 1.588, en el Registro de la Propiedad de Vendrell.

5. La mitad indivisa de todos y cada uno de los bienes inmuebles embargados en el juicio ejecutivo número 1.689 de 1981, seguido en este mismo Juzgado de primera instancia núm. 2, y el total del sobrante del remate que en el mismo pueda existir.

Zaragoza a treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 88

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.956 de 1981-A, se tramita expediente de declaración de herederos «ab intestato» de don Francisco Gállego Ibáñez, solicitado por don Carlos Gállego Ibáñez, representado por el Procurador señor Salinas.

Por medio del presente se anuncia el fallecimiento del causante don Francisco Gállego Ibáñez, acaecido en Zaragoza, de donde era natural, el día 1.º de marzo de 1981, en estado de viudo de doña Angeles Sancho Morraja, y sin dejar descendientes. Era hijo de don Francisco Gállego Marín y doña Felicianita Ibáñez Muñio, fallecidos con anterioridad al causante, que no había otorgado testamento alguno. Han concurrido a reclamar su herencia su hermano de doble vínculo don Carlos Gállego Ibáñez y sus sobrinos doña María-Jesús, don Jesús y doña Carmen García Gállego, hijos de su premuerta hermana doña Ana Gállego Ibáñez, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado y expediente a reclamarlo dentro del plazo de treinta días.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín Tenías. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 93

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 941 de 1980-C, seguido a instancia de «Allibert Española», S. A., representada por el Procurador señor San Pío, contra don José López Sánchez, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 9 de febrero de 1982, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don José López Sánchez, con domicilio en Gerona (avenida de Jaime I, número 86), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un camión «Barreiros», de 24 toneladas, matrícula GE-8214-L; en pesetas 600.000.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda. El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 85

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente de suspensión de pagos número 1.186 de 1981-B, promovido por la Procuradora de los Tribunales doña Natividad-Isabel Bonilla Paricio, en nombre y representación de la compañía "Ineba", sociedad anónima, domiciliada en María de Huerva (carretera de Valencia, kilómetro 14'500), se ha dictado con esta fecha auto cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

"Se declara a la compañía "Ineba", sociedad anónima, en estado de suspensión de pagos por insolvencia provisional; comuníquese la presente resolución a los mismos Juzgados y Magistraturas de Trabajo a los que se comunicó la petición de declaración de suspensión, y publíquese esta resolución en los mismos medios de comunicación en los que se insertó la citada solicitud.

Se convoca a los acreedores para la discusión y, en su caso, aprobación del convenio para el día 17 de febrero de 1982, a las diecisiete horas, en la sala audiencia del Juzgado de instrucción núm. 4 de esta capital, debiendo citarse a los acreedores domiciliados en Zaragoza por cédula y a los acreedores domiciliados fuera de esta capital por carta certificada, con acuse de recibo; adviértase a los acreedores que deberán concurrir a la Junta con los documentos acreditativos, tanto de su identidad personal como de su representación de la empresa acreedora, en su caso, o de la titularidad del nombre comercial correspondiente, debiendo comparecer con poder suficiente los que no lo hagan personalmente; hasta el día señalado para la Junta se hallan a disposición de los acreedores, en la Secretaría de este Juzgado, el informe de los interventores, las relaciones del activo y pasivo, la memoria, el balance, la relación de los créditos con derecho de abstención y la proposición de convenio presentado por la compañía deudora."

Y para conocimiento de todos aquellos a quienes tal declaración pueda afectar o interesar, ordeno su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Zaragoza a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 89

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 19 de febrero de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al núm. 566-B de 1981, a instancia del Procurador señor Sanagustín, en representación de "Banco Hispano Americano", S. A., contra don Joaquín Castillo Gómez y doña Eugenia Salvador Serrano, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Local comercial núm. 8 en la calle Santa Lucía, calle particular al final a la derecha, que une esta calle con el paseo de Echegaray y Caballero, de 135 metros cuadrados de superficie y con una participación de 1'94 por 100. Linda: derecha, con resto de locales,rellano y caja de escaleras y cuarto de contadores; izquierda, con finca de "Inmobiliaria Romareda", S. A.; fondo, con resto de locales de la finca matriz, y frente, con calle particular. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.092, finca 18.355, folio 227, Registro II. Valorado en la suma de 3.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de enero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 90

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.509 de 1980, seguido a instancia de "Unión Nacional de Cooperativas del Campo", representada por el Procurador señor Sancho Castellano, contra "Cooperativas Unidas de Ganaderos", se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 1 de febrero de 1982, a las once horas bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de su tasación, con rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Dos mil acciones de "Cooperativas Unidas de Ganaderos", de Zaragoza con un valor de tasación de 5.082 pesetas por acción; total, 10.164.000 pesetas.

Zaragoza a treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 81

JUZGADO NUM. 6

Don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue pieza separada de demanda de pobreza número 193 de 1981-A instada por el Procurador señor Jiménez Navarro, en nombre y representación de doña Josefa Arias González, y en providencia de esta fecha he admitido a trámite dicha demanda y he acordado emplazar al demandado don José-María Abellán Márquez, como se verifica a través del presente edicto por hallarse en ignorado paradero, a fin de que en término de seis días comparezca en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Zaragoza a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor. — El Secretario, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.000 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.000 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 15 pesetas.

Número del año anterior: 25 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones